

2018IE0003079



MEMORANDO

Bogotá, febrero 28 de 2018

PARA: **Dr. ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ**
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES - MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 9
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

COMPONENTE: ACOMPAÑAMIENTO EN TITULACION.

COMPONENTE: SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ -

COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

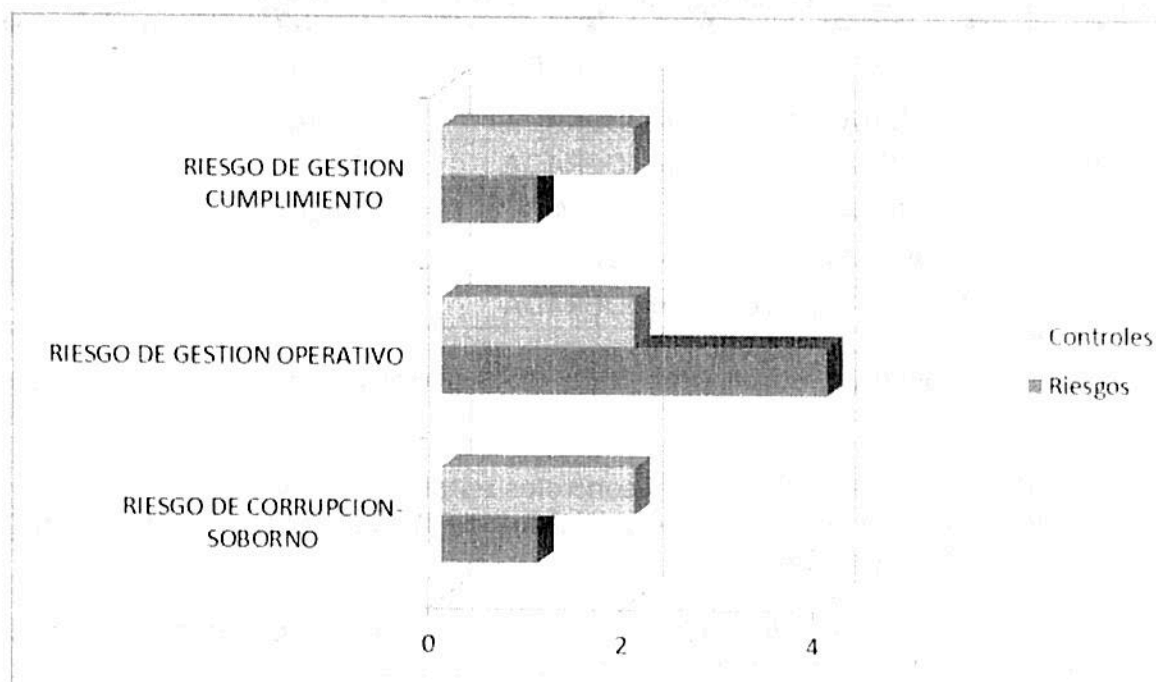
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

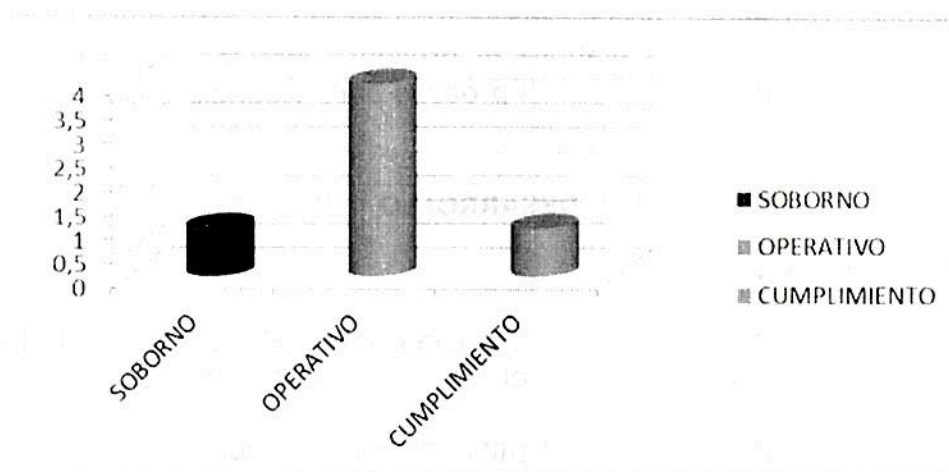
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/titulacion-y-saneamiento-predial>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción-Soborno, 4 riesgos operativo y 1 riesgo cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	MODERADA	BAJA	2
RIESGO GESTION DE	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	OPERATIVO	ALTA	BAJA	2
	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	2

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION-SOBORNO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de corrupción de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-OPERATIVO (4): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA Y MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de corrupción de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:

1. Transferir un inmueble de los extintos ICT-INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de todos los requisitos legales, para favorecer a un tercero.
2. Transferencia de predios de los extintos ICT-INURBE cuando no proceda según la normatividad vigente aplicable.
3. Cancelar un gravamen a favor de los extintos ICT-INURBE, cuando no proceda según la normatividad vigente aplicable.
4. Concluir el procedimiento sin contar con la información necesaria para el efecto.
5. Selección de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales.
6. Incumplimiento en la entrega de productos catastrales necesarios para los procesos de cesión a título gratuito, por parte de la autoridad catastral competente, cuando sea el caso.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos.

El control operó durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 2: Revisar las objeciones de la ciudadanía a la publicación de la resolución de emplazamiento o de comunicación, cuando aplique.

El control operó durante los meses de abril, septiembre y noviembre de 2017, meses en los cuales se realizó publicación de resoluciones de comunicación, No se han recibido objeciones ni intervenciones de terceros con relación a la publicación

EFICACIA: SI

ACCION COMPLEMENTARIA:

Revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso.

Se evidencia cumplimiento de la actividad desde el mes de febrero hasta diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la revisión aleatoriamente el 10% de los expedientes en estudio y se cuenta con la evidencia del mismo en los informes trimestrales.

RIESGO 2 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 2: Revisar las objeciones de la ciudadanía a la publicación de la resolución de emplazamiento o de comunicación, cuando aplique.

El control opero durante los meses de abril, septiembre y noviembre de 2017, meses en los cuales se realizó publicación de resoluciones de comunicación, No se han recibido objeciones ni intervenciones de terceros con relación a la publicación

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos Jurídicos.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se cuenta con las evidencias relacionadas (listas de chequeo diligenciadas) en los expedientes con Acto Administrativo de cancelación de gravámenes.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Revisar las notas devolutivas emitidas por las oficinas de registro de instrumentos públicos, relacionadas con los actos administrativos de cancelación cuando la normatividad no sea aplicable.

El control no opero durante la vigencia 2017.

ACCION COMPLEMENTARIA:

Revisar la documentación del SIG e incluir los controles establecidos.

Se evidencia cumplimiento de la acción teniendo en cuenta que el proceso realizo la actualización del procedimiento TSP-P-05 Cancelación de gravámenes a favor del ICT-INURBE versión 2.0 del 30/11/2018.

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se cuenta con las evidencias relacionadas (conceptos técnicos, conceptos jurídicos y listas

de chequeo diligenciados) en los expedientes con Resolución de Terminación de Actuación Administrativa.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso.

El control opero durante los meses de febrero a diciembre de 2017, meses en los cuales se revisaron aleatoriamente el 10% de los expedientes en estudio del mes de enero de 2017 y se cuenta con la evidencia del mismo en el informe mensual.

EFICACIA: SI

ACCION COMPLEMENTARIA:

Revisar la documentación del SIG e incluir los controles establecidos.

Se evidencia cumplimiento de la acción teniendo en cuenta que el proceso realizo la actualización del procedimiento TSP-P-02 Cesión a título gratuito de bienes fiscales de los extintos ICT-INURBE versión 2.0 del 30/11/2018.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

El control opero durante el mes de junio y se cuenta con las evidencias relacionadas (Informe de Evaluación Programa Nacional de Titulación - PNT) en los expedientes respectivos. Se publicaron:

-Las 17 entidades territoriales seleccionadas con un total de 6.293 mejoras establecidas como potencial a titular.

-Las 8 entidades territoriales que se presentaron de manera extemporánea, por lo cual no fueron objeto de revisión ni de evaluación.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 2: Revisar las objeciones a la publicación de los resultados de la evaluación, cuando aplique.

El control opero durante el mes de junio, se adelantó la publicación de los Resultados Convocatoria a Entidades Públicas Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales Ocupados con Vivienda de Interés Social - VIS el 14 de junio de 2017 y no se han recibido objeciones de terceros al respecto de la publicación. Se publicó la información de la convocatoria y de los resultados en el vínculo temporal:

[http://190.60.208.250/Minvivienda Titulacion/convocatoria Titulos.aspx?Aspx](http://190.60.208.250/Minvivienda_Titulacion/convocatoria_Titulos.aspx?Aspx)

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 1: Realizar seguimiento al cumplimiento en la entrega de productos catastrales, dentro los plazos y términos estipulados.

El control opero durante los meses de junio a diciembre de 2017, meses en los cuales se recibió la primera entrega de productos catastrales por parte del IGAC y se adelantó la revisión de los mismos, así mismo se realizaron reuniones con el IGAC en el marco del Convenio Interadministrativo, con el fin de revisar el avance de la entrega de los productos requeridos

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 2: Adelantar Trámites legales para solicitar la entrega.

El control opero durante los meses de junio a diciembre de 2017, meses en los cuales se estableció un cronograma de entregas de acuerdo con los tiempos estipulados en la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo 005 de 2017.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

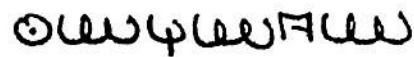
Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

